

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39094 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1352/2019 Sección: D.

NIG: 0801947120198010622.

Fecha del auto de declaración. 19 de julio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. SGE QUALITY SERVICES, S.L., con B66029166, tiene el centro de intereses principales en Camí Antic de Sant Cugat nº 25, 08193 Bellaterra (Barcelona) y su domicilio social en paseo de Gracia nº 103, 7ª planta, 08008 Barcelona.

Administradores concursales.

ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., con CIF B66175985, que ha designado como persona física a ANDER BERICIARTU MONTESINOS con DNI 15985105J con domicilio en calle Mallorca 277,6º, 3ª, centro, 08037 Barcelona, con teléfono 603753620, fax 902996077 y correo electrónico; concurasal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes. 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 19 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190051469-1